



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-4244-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 9 de Diciembre de 2019

Referencia: RM EX-2017-27365858-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. DE ENTRE RÍOS

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2017-27365858-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A SUPERIOR EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Alimentación, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 093/13 y N° 288/17.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite,

corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A SUPERIOR EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Alimentación, perteneciente a la carrera de TECNICATURA SUPERIOR EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2019-93927797-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-93953469-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2019.12.09 13:45:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.09 13:45:07 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A SUPERIOR EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN

Se consigna expresamente que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título de Ingeniero en Alimentos y Bioquímico con competencias reservadas, según el régimen del Art. 43 de la Ley de Educación Superior, del cual depende el poseedor del título y al cual, por sí, le queda vedado, realizar dichas actividades.

En las Industrias alimenticias o similares, el Técnico Superior en Tecnología de Alimentos está capacitado para:

1. Entender en la ejecución de planes de producción.
2. Participar en el control operativo del proceso.
3. Participar del control técnico o actuar de nexo entre la Dirección Técnica y el personal afectado a los trabajos de producción y control de calidad.
4. Intervenir en la realización de análisis químicos, físicoquímicos y microbiológicos tendientes a establecer la calidad de materias primas y productos elaborados.
5. Participar de la realización e interpretación de análisis de las distintas etapas de la producción.
6. Podrá ejercer la jefatura de sección o la Jefatura de Fábrica de acuerdo a los requerimientos o necesidades técnicas en pequeñas o medianas empresas.
7. Participar en equipos interdisciplinarios para la elaboración y ejecución de proyectos de investigación.
8. Desempeñar la función de Director Técnico en conformidad con las obligaciones que reglamenta el Código Alimentario Argentino.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2019-93953469-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Octubre de 2019

Referencia: EX-2017-27365858- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS-TECNICO SUPERIOR EN
TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.17 16:44:28 -03:00

Alicia SOLER
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.17 16:44:32 -03:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, Facultad de Ciencias de la Alimentación
TÍTULO: TÉCNICO/A SUPERIOR EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO-MÓDULO I

6101	Matemática I	Cuatrimestral	8	120	Presencial	
6102	Matemática II	Cuatrimestral	8	120	Presencial	
6103	Química General	Cuatrimestral	7	105	Presencial	
6147	Desarrollo de la Competencia Comunicativa	Cuatrimestral	2	30	Presencial	

PRIMER AÑO-MÓDULO II

6104	Química Inorgánica	Cuatrimestral	7	105	Presencial	
6105	Informática y Sistemas de Representación	Cuatrimestral	7	105	Presencial	
6106	Física I	Cuatrimestral	9	135	Presencial	
6107	Introducción a la Ingeniería en Alimentos	Cuatrimestral	2	30	Presencial	

SEGUNDO AÑO-MÓDULO III

6208	Matemática III	Cuatrimestral	8	120	Presencial	
6209	Biología	Cuatrimestral	5	75	Presencial	
6210	Química Orgánica	Cuatrimestral	10	150	Presencial	
6241	Créditos	Cuatrimestral	2	30	Presencial	

SEGUNDO AÑO-MÓDULO IV

6211	Inglés I	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
6212	Física II	Cuatrimestral	7	105	Presencial	
6213	Microbiología General	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
6214	Química Analítica	Cuatrimestral	4.50	67.50	Presencial	
6215	Técnicas Instrumentales de Análisis	Cuatrimestral	4.50	67.50	Presencial	

TERCER AÑO-MÓDULO V

6318	Química y Bioquímica de los Alimentos	Cuatrimestral	7	105	Presencial	
6343	Créditos	Cuatrimestral	7	105	Presencial	
6325	Trabajo Final	Cuatrimestral	5	75	Presencial	

TERCER AÑO-MÓDULO VI

6317	Introducción a la Estadística	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
6322	Inglés II	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
6325	Créditos	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
6325	Trabajo Final	Cuatrimestral	5	75	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A SUPERIOR EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

CARGA HORARIA TOTAL: 2085 HORAS

IF-2019-93927797-APN-DNGYFU#MECCYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2019-93927797-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Octubre de 2019

Referencia: EX-2017-27365858- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS-TECNICO SUPERIOR EN
TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.17 15:54:07 -03:00

Alicia SOLER
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.10.17 15:54:08 -03:00